

RESOLUCION No. 00.Q.12

1816

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

A30

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NUEVA ELECTRONICA NEWTRONIX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No.DJC.00.1315 de 10 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NUEVA ELECTRONICA NEWTRONIX CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

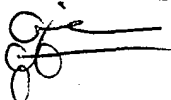
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/mg.
EXP.54.942



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **1893** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **131**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **26 de Julio** del **2000**

Dr. PAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

